

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA N°- 429

SABADO 27 DE ENERO DEL 2018

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. HUGO PERLAZA CALLE.
PRIMER VICEPRESIDENTE : H.C. JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE : H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
SECRETARIO GENERAL : DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 429

ACTA No. 429 (Enero 27 de 2018) Sesión Extraordinaria

En Palmira (Valle del Cauca), el día sábado 27 de enero del 2018, siendo las 10:00 A .M.; previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, ejerciendo la Presidencia, el Presidente, el Honorable Concejal **HUGO PERLAZA CALLE** y la Secretaria General Dra.: **JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA.**

EL PRESIDENTE: 27 de enero del 2018 se abre la sesión extraordinaria; sírvase Secretaria llamar a lista.

LA SECRETARIA:

AGUDELO JIMENEZ JORGE ENRIQUE
 CEBALLOS VALDEZ FRANCIA
 FONSECA CAMARGO JOAQUIN
 GIRALDO VELASQUEZ ORLANDO
 GRANADA JHON FREIMAN
 PERLAZA CALLE HUGO
 RIVERA RIVERA ALEXANDER
 SALAZAR OSPINA CLAUDIA PATRICIA
 TRUJILLO TRUJILLO OSCAR ARMANDO
 VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO

Hay Quorum Presidente

Llegaron después del primer llamado a lista los concejales:

ESCOBAR RAMIREZ LINA MARCELA
 FLOREZ CAICEDO INGRID LORENA
 GONZALEZ NIEVA ALEXANDER
 SALDARRIAGA CAICEDO JUAN ALFREDO
 SINISTERRA ALBORNOZ ARLEX
 SUAREZ SOTO JUAN CARLOS
 URREA PINEDA JUAN PABLO

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 429

EL PRESIDENTE: Sírvase Secretaria, leer el orden del día.

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

SABADO 27 DE ENERO DEL AÑO 2.018

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

5. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: No. 041 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 034 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Citada: Dra. Diana Patricia Montaña Pérez- Secretaria de Integración Social.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES.

8. VARIOS

(EL H.C. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

LA SECRETARIA: Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído; anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba el Concejo?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01		Página 4 de 8
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 429

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día:

LA SECRETARIA:

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.)

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día

LA SECRETARIA:

4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

EL PRESIDENTE: Por un problema técnico, no pudo ser enviada en la noche de ayer; para el día de mañana la estaremos enviando a cada uno de sus correos.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA:

5. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: No. 041 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 034 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Citada: Dra. Diana Patricia Montaña Pérez- Secretaria de Integración Social.

EL PRESIDENTE: Invitamos a la Dra. Diana Patricia Montaña a la mesa principal.

Le ofrecemos el uso de la palabra a la Dra. Diana Patricia Montaña. Invitamos a la mesa principal a la Dra. Sonia Encinares.

DRA. DIANA MONTAÑO: Saludo, estamos presentando este acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo 034 fechado del 2 de noviembre del 2017; que crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor. Modificamos

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01		Página 5 de 8
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 429

el artículo sexto y el artículo décimo séptimo. Queda en consideración de ustedes los concejales para que nos ayuden a hacer este cambio sobre este acuerdo.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Dra. Sonia Encinares:

DRA. SONIA ENCINARES: Saludo, el acuerdo se sustenta en la siguientes razones: En el acuerdo 034 del 10 de noviembre el 2017, con respecto al artículo sexto que es causación; quedó establecido que el descuento de la estampilla se haría al momento de la legalización de todos los contratos y adiciones que se suscribieran con el municipio, sin incluir el impuesto a las ventas; habiendo incurrido en un error. Debiendo quedar así: Las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Palmira y los entes descentralizados, serán agentes de retención de la "Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor", por lo cual descontaran, al momento de los pagos de todos los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2%) de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas, de acuerdo a 10 establecido en el artículo 4º de la Ley 1276 de 2.009.

PARAGRAFO: No aplica para los contratos en ejecución al momento de la reglamentación.

Inmediatamente empiece a regir el acuerdo; esos serán los contratos que serán susceptibles de este cobro; los anteriores no.

La segunda modificación es: Modificar el artículo décimo séptimo: Autorícese a la Administración Central del Municipio de Palmira, ampliar el plazo de reglamentación del Acuerdo NO.034 fechado 02 de noviembre de 2017, por nueve(09) meses más del inicialmente concedido, especialmente en los aspectos de recaudo, giro, organización y funcionamiento de los Centros vida, en los términos previamente establecidos.

EL PRESIDENTE: Hacemos un receso.

EL PRESIDENTE: Se levanta el receso; ¿Concejal Jhon Freiman; usted va a hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el concejal Jhon Freiman Granada.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01		Página 6 de 8
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 429

H.C. JHON FREIMAN GRANADA: Saludo, en la modificación que se está haciendo en el primer artículo; es porque anteriormente estaba el pago con la consignación del pago de la estampilla, en el momento de la legalización. Con este ajuste, lo que se pretende es que a medida que se vayan realizando los pagos, se vayan descontando los pagos parciales que se les están haciendo en este momento. Creo que este es un buen ajuste; porque alivia en parte la carga en lo que tiene que ver para los diferentes contratistas que son los que van a soportar este pago. El segundo que tiene que ver con el tiempo, me gustaría saber, ¿por qué nueve meses? ¿Por qué estamos incluyendo que los contratos que en este momento están en proceso de ejecución, no entrarán dentro del cobro? En mi criterio creo que esto sobra. Como está allí, estaríamos diciendo que los contratos que terminan en el 2019; estarían por fuera. Analicemos bien; ese parágrafo que está planteado. Muchas gracias Señor Presidente, estamos haciendo un cambio; no de legalización, sino de pago parcial.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Dra. Diana Montaña.

DRA. DIANA MONTAÑO: En cuanto a los tiempos que le estamos pidiendo a ustedes que son nueve meses; pero la verdad es el Concejo quien define. La Dra. Sonia, les va a dar la explicación en canto a lo del porcentaje de la ejecución de los contratos que están vigentes.

DRA. SONIA ENCINARES: Saludo, con respecto al punto 1. Que es la modificación del artículo sexto; la causación se refiere a que el anterior acuerdo decía que se descontaría en el momento de la legalización. Se incurrió en un error; porque al momento de la legalización no es cuando se efectúa el cobro, sino cuando se suscribe. El parágrafo, es porque el cobro no puede ser retroactivo; los contratos que ya empezaron la vigencia este año, no se les puede cobrar esa estampilla. Serán susceptibles del cobro, todos aquellos contratos; desde el momento en que se reglamente el cobro (los nuevos). Con respecto al tiempo, se está pidiendo la ampliación porque este acuerdo está vigente desde el 2 de noviembre; se otorgó un lazo de tres meses que se vence el de febrero. Es un plazo que estamos proponiendo; pero que queda sometido a la consideración de ustedes.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Alfredo Saldarriaga:

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01		Página 7 de 8
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

H.C. JUAN ALFREDO SALDARRIAGA: Me parece que el parágrafo es necesario; porque si la aplicación de la estampilla arranca en mayo, en junio o en julio; toca dar claridad a que en este año, al final de la vigencia unos contratos tenían cobro y otros no. En el tema de los nueve meses, los concejales por ley podemos dar facultades hasta de seis meses; prorrogables. Pienso que hay que hacer un cambio a seis meses y si no se ha acabado pensar en una prórroga.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Jhon Freiman Granada:

H.C. JHON FREIMAN GRANADA: Tengo una duda porque para mí estas no son facultades; es una autorización para que se haga el proceso de reglamentación. Me gustaría que por la parte jurídica, nos dieran las luces sobre este aspecto.

EL PRESIDENTE: Le agradecemos a la Dra. Diana Montaña y a la Dra. Sonia Encinares; la presencia en la mañana de hoy.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

No hay comunicaciones sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

7. PROPOSICIONES.

No hay proposiciones sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

8. VARIOS

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01		Página 8 de 8
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

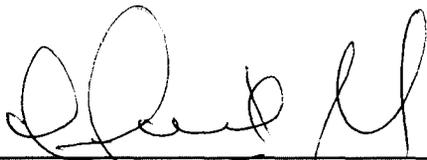
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 429

No hay varios.

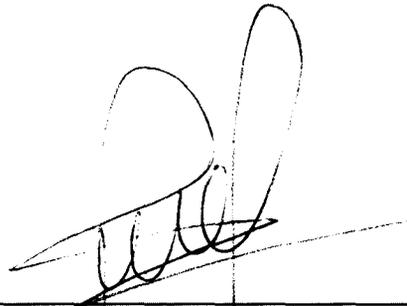
EL PRESIDENTE: No habiendo más que discutir, se levanta la sesión y se cita para mañana a las diez de la mañana.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.



HUGO PERLÁZA CALLE
Presidente



JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Primer Vicepresidente



ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
Segundo Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretario General del Concejo